

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02142

Frente al escrito que precede, debe ser remitido desde el canal digital elegido por la parte y el apoderado de la parte demandante para los fines del proceso, dado que no figura enviado de uno informado.

Respecto a la cesión del crédito, alléguese certificado de existencia y representación de las partes intervinientes en ese negocio jurídico, de reciente expedición.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afdef058011aea5767a80ffa3daf55584d215fc8f90d1a1258023d519c09f2a5

Documento generado en 09/03/2021 03:11:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**